

## **BASES Y CONDICIONES DEL PREMIO ANDRÉS BARBERO A LA MEJOR TESIS DE GRADO Y POSTGRADO PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA CIENCIA**

Bajo el patrocinio de La Fundación La Piedad y la Sociedad Científica del Paraguay se instituye el concurso anual para otorgar el *Premio Andrés Barbero* a las tesis de grado y posgrado en diferentes áreas de la ciencia que hayan sido concluidas y defendidas cada año.

Finalidad: Se crea este Premio Anual a la producción científica con el objetivo fomentar la capacidad de los egresados de las diferentes universidades del país, que contribuyan al proceso de generación del conocimiento y producción científica en las seis áreas de la ciencia, a través de la difusión y publicación de los resultados obtenidos en sus tesis de fin de grado y de postgrado. Cada año corresponderá a un área de la ciencia, rotándose el mismo en forma secuencial.

1. Podrán participar de este llamado profesionales de cualquier universidad nacional sea pública o privada de la República del Paraguay, de cualquier nacionalidad, que hayan defendido su tesis de grado o postgrado originales e inéditas, en idioma español u otro y de su autoría entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los últimos tres años correspondientes al mencionado en el llamado. En el caso de otro idioma, deberán estar acompañadas de un resumen en español de entre 15 a 20 páginas, que describa el contenido de la tesis y su relevancia.

2. Cada tesis de grado o posgrado podrá tener hasta dos autores cuyos nombres NO deberán figurar en el documento, así como tampoco el de los tutores. Deberá remitirse por correo electrónico, una copia digital de la misma, en cuya etiqueta conste el título de la tesis. En el documento de la tesis solo deberá figurar el título y la aclaración de si es tesis de grado o posgrado y de qué carrera, maestría o doctorado. No se debe incluir ningún dato fuera de lo expresado mas arriba.

3. Las tesis deben remitirse al correo de la Sociedad Científica [premioandresbarbero@gmail.com](mailto:premioandresbarbero@gmail.com)

Adjunto también debe remitirse una nota de presentación donde se hará constar que la tesis es presentada a los efectos del Premio Andrés Barbero junto con algún documento que avale su defensa. Contra la recepción de los documentos, la Sociedad Científica del Paraguay enviará al participante o los participantes, un correo electrónico en el que conste la recepción. En la carta de presentación debe indicarse el nombre y apellido del autor o los autores, número y tipo de documentos, como así también sus domicilios y teléfonos.

4. El Premio podrá ser declarado desierto.

5. En la valoración de los trabajos de tesis, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios generales:

- a) Originalidad, relevancia e innovación del trabajo.
  - b) Rigor científico.
  - c) Contribución al conocimiento, ya sea como base para aumentar el mismo o su aplicabilidad y/o transferencia de la investigación en su área de la ciencia.
6. El jurado estará integrado por personalidades de reconocido prestigio del ámbito de la ciencia y la cultura designado por la Comisión Directiva de la Sociedad Científica del Paraguay, según el área de la ciencia que corresponda. Este Jurado evaluará el total del material recibido y seleccionará hasta 3 tesis de grado y 3 de posgrado.
7. El jurado emitirá su voto sobre las tesis finalistas de cada modalidad, otorgándole el Premio a una, recibiendo el resto menciones de honor. Su fallo será inapelable.
8. El autor de la tesis elegida (de grado y posgrado) como ganadora del Premio Andrés Barbero, recibirá de la Sociedad Científica del Paraguay un diploma de reconocimiento, así como un incentivo económico a determinar, si hubiere disponibilidad de recursos financieros para el caso. Las menciones de honor recibirán un diploma de reconocimiento. El acto de entrega se realizará anualmente el día 8 de noviembre, día del Investigador Paraguayo.
9. El otorgamiento y la recepción del premio establecido implica, sin necesidad de declaración alguna por parte del autor, el reconocimiento del derecho exclusivo a favor de la Sociedad Científica para publicar la obra galardonada.
10. Los originales se recibirán en fecha fijada anualmente por la Comisión Directiva de la Sociedad Científica del Paraguay, quien se encargará de su divulgación. La fecha válida de recepción de las tesis de grado o postgrado, será la que indique el correo electrónico de recepción.
11. La presentación de una tesis de grado o postgrado a este premio implica el conocimiento y la aceptación, sin limitaciones, por parte del autor, de las presentes bases y condiciones.
12. No se realizará la devolución del material digital presentado.
13. Quedan excluidos de este Premio todas las personas que se desempeñen en relación de dependencia de la Sociedad Científica del Paraguay y de la Fundación La Piedad.
14. Para cualquier diferencia que tuviera que dirimirse por vía judicial, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria, competente en razón de la materia en Asunción, Paraguay.